

RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN:
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE LA OFICINA
DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO ALTO NARCEA MUNIELLOS

1. La Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Entre los fines, según el artículo 5 de sus estatutos, figura “participar en la iniciativa, gestión, desarrollo y ejecución de los programas de desarrollo rural”.
El GDR Alto Narcea Muniellos, que realiza las funciones encomendadas para la gestión de programas de desarrollo rural, en su oficina de la Calle Uría, 4, bajo, de Cangas del Narcea y esta contratación deriva de la necesidad del servicio de limpieza y mantenimiento del citado local considerado gasto elegible conforme se determina en el *“Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, y el Grupo de Acción Local Alto Narcea Muniellos, para la aplicación de la intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027 en el Principado de Asturias”*.
2. Vistas las características del servicio a contratar, el valor estimado del contrato y la duración del mismo, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado abreviado, con el criterio de selección la valoración más económica de las ofertas.
3. Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.
4. Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe del Órgano de la contratación y de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, la valoración más económica, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto en cuantía de ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS Y NOVENTA Y DOS CENTIMOS (11.521,92 €) ANUALES. Dicho importe se desglosa en la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (9.522,25 €) de base imponible y MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.999,67 €) de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá el contrato.

CUARTO. Publicar en el Perfil de Contratante de la entidad el anuncio de licitación, para que hasta el 16 de octubre de 2024 puedan presentar las proposiciones las empresas que así lo estimen oportuno.

En Cangas del Narcea 27 de septiembre de 2024
Fdo. José Luis Fontaniella Fernández


ALTO NARCEA
MUNIELLOS